

CON LA NUEVA EVANGELIZACION, UNA NUEVA ETICA CONYUGAL

Silvio Botero Giraldo, C.S.S.R.*

INTRODUCCION

Hace ya más de una década que el Episcopado Latinoamericano celebraba en Puebla su III conferencia general; dos palabras sintetizaron la reflexión y su mensaje, "comunión y participación" (P 211-219); cuando Puebla piensa en los que serán "centros de comunión y participación" (P 567-568) lo primero que propone es la familia, como "lugar preferencial de evangelización, en orden a edificar la Iglesia y a su irradiación misionera".

Juan Pablo II en el discurso inaugural de esta III conferencia general (29 Enero 1979) señalaba a la familia como "campo prioritario" de la pastoral con la certeza de que la evangelización en el futuro depende en gran parte de la "Iglesia doméstica" y añadía el Papa: "esta pastoral es tanto más importante cuanto la familia es objeto de tantas amenazas". ¿Por qué habla el Papa de "amenazas a la familia"? Lo decía él mismo: la familia es la institución en que más ha influido el cambio en los últimos tiempos; y sobre todo en América Latina los resultados más negativos del subdesarrollo han repercutido sobre ella.

¿Qué cambios están afectando a la familia? Son muchos y de muy diversa índole:

- Pasa la familia, de una cultura agraria a la cultura urbano-industrial con su secuela de cambio de familia extensa a familia nuclear.
- Pasa la familia, de una pedagogía tipo autoritario, a través, del *Lezeferismo*

* Doctor en teología y licenciado en derecho canónico. Profesor en la Academia Alfonsiana de Roma. Colombiano.

de nuestra época, a una pedagogía de modelo democrático¹.

- Pasa la familia, de un estilo procreacionista a un nuevo estilo en que cultivó las dimensiones lúdica y relacional².
- Pasa la familia, del predominio del varón (machismo) a un nuevo clima de responsabilidad compartida que Juan Pablo II describe como *sumisio recíproca* (*Mulieris Dignitatem*, MD 24)³; el Movimiento Feminista ha sido en buena parte el gestor de este paso.
- Pasa la familia, como consecuencia de los cambios anteriores, de un tipo de relación funcional⁴ en que el varón ha representado la parte más honrosa de la familia y la mujer la parte más modesta, a un nuevo estilo de relación interpersonal, en la que prevalece el diálogo y no la autoridad.
- Pasa la familia, de un contexto social en que dominaba la institución a un nuevo ambiente en que se da énfasis particular a lo individual y personal⁵.

La lista de cambios no es exhaustiva. Puebla, conocedor de esta situación compleja de la familia propuso el binomio: "comunidad y participación" como criterio de base para una nueva reflexión teológico-pastoral sobre la familia.

A la distancia de 11 años... el binomio "comunidad y participación" tal vez no ha sido retraducido a elementos concretos y efectivos de acción pastoral... se ha quedado como frase sugestiva para discursos, artículos, etc.

La Iglesia latinoamericana prepara su IV conferencia general a celebrarse con ocasión de los 500 años de la evangelización de América Latina; cunde por todas partes la expectativa que suscita el reto de Juan Pablo II para la nueva evangelización.

¿Qué deberá ofrecer a la familia latinoamericana la Nueva Evangelización? Desde luego que la familia tiene derecho a esperar de la IV conferencia general del Episcopado latinoamericano "una atención prioritaria" para que pueda ser de

1. N. GALLI, *La pedagogía familiar hoy*, Barcelona 1976, 13-62.

2. B. MULDWORF, *Verso la Società Erotica*, Roma 1975.

3. JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Mulieris dignitatem* sobre las dignidad y vocación de la mujer (15 Agosto 1988).

4. E. SHORTER, *The Making of the modern family*, New York 1975.

verdad la comunidad familiar "centro de comunión y participación", agente de nueva evangelización.

1. UNA NUEVA ETICA CONYUGAL Y FAMILIAR

A más de uno podrá parecerle extraño leer este subtítulo... pero lo que más puede cuestionar es, sobre todo, el adjetivo *nueva* ¿Por qué tiene que ser *nueva*? No se trata de simple esnobismo, un capricho sin más de modernización...

Vaticano II dió amplia cabida en sus documentos a la palabra renovación⁶ que aparece 31 veces mínimo; incluso, se empieza a estudiar qué significa "lo nuevo" en la Sagrada Escritura, qué trascendencia tiene "lo nuevo" en teología moral⁷.

Hablar de una nueva ética conyugal y familiar es una necesidad porque la sociedad moderna parece cansada de vivir con unos parámetros morales que no responden a las exigencias de una nueva cosmovisión del hombre moderno.

Ciertamente que una nueva cosmovisión obliga a replantear la moral tradicional: de una visión cosmocéntrica pasamos a una eminentemente *antropocéntrica*. No se trata de un movimiento pendular, es una verdadera toma de conciencia lo que está a la raíz de los cambios modernos.

La Nueva Evangelización deberá ofrecer criterios para reorientar la ética conyugal y familiar prestando atención a algunos signos particularmente reveladores:

1. Los *imperativos categóricos* que en otro tiempo fundaron la moral. Hoy las nuevas generaciones no comulgan con una ética autoritaria, legalista...; los nuevos tiempos han abierto el paso al "indicativo vinculante"⁸ que ya S. Pablo (Ef 5,8; Rm 12,2; Ga 6,15; Col 3,1-17) empleó en sus cartas: "porque eres nueva creatura, actúa con novedad de vida".

5. F. D'AGOSTINO, *Famiglia, Dirrito e Dirrito di Famiglia*, Milano 1985.

6. "Renovación": 10 veces en GS; 10 en LG; 11 en UR.

7. L. ALVAREZ V, "Il Nuovo" Nel Messaggio etico della Bibbia, en AA.VV., *Il problema del "Nuovo" nella Teologia Morale*, Roma 1986, 99-150.

8. L. ALVAREZ V. "El imperativo cristiano en S. Pablo. La tensión "Indicativo-Imperativo" en *Rom VI*, Valencia 1980.

Se trata de formar la nueva familia que no viva ya del legado de una tradición fuertemente anclada en la autoridad, sino que se programe a partir de una toma de conciencia. A esto apunta Juan Pablo II cuando reta a la familia cristiana diciendo: "familia sé lo que eres" (Familiaris Consortio, FC 1).

2. La ética de la pareja y de la familia se inspiró, en su formulación tradicional, en el Derecho Romano que reguló la comunidad cristiana primitiva del Occidente y que llenó también más de una laguna de la teología.

Conceptos como contrato, consentimiento, derechos y deberes matrimoniales, la misma relación íntima, o "débito conyugal" fueron entendidos en el *do et des*, en clave de derecho-deber.

El Nuevo Testamento nos ha transmitido los llamados códigos éticos de la familia (Ef 5,21-32; Col 3,18-23; 1 P 3,1-13) que hoy son materia de análisis especiales¹⁰.

Puebla ha pedido el cambio de guardia: "La ley del amor conyugal -dice- es comunión y participación, no dominio" (P 582). Se inicia así el desmonte del *machismo*, a la vez que previene contra el desquite del movimiento feminista.

3. El mismo Derecho Romano, que tenía muy al corazón la "ley natural" definida por Ulpiano como "lo que la naturaleza enseña a todos los hombres"¹¹, dió prevalencia a la procreación como "fin primario del matrimonio".

S. Agustín hablaba de *Bonum conjugii*¹²; los teólogos postridentinos designaban como *finis operis*. Vaticano II asumió la polémica de este siglo XX en torno a la procreación y formuló su pensamiento conciliar como *nificados del acto conyugal*: unitivo y procreativo (GS 51).

9. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica "Familiaris Consortio" sobre la Familia cristiana en el mundo actual (22 Noviembre 1981).
10. E. BOSETTI, "Quale etica nei codici domestici. (Haustafeln) del Nuovo Testamento", en *R.T.N.*, 72 (1986) 9-31. W. SCHRAGE, "Zur Ethik der Neutestamentlichen Haustafeln" en *N.T.S.*, 21 (1975) 1-22.
11. Corpus Juris Civilis, 1,I, tit 1.
12. S. AGUSTIN. De Bono Conjugii 21 P.L. 40

Pablo VI¹³ y Juan Pablo II (FC 32) prolongarán en su magisterio pontificio la enseñanza conciliar que el nuevo código de Derecho Canónico recogerá posteriormente (Cn 1055).

La teología postconciliar ha visto con buenos ojos el giro de 180°. En este momento la polémica de los teólogos ha polarizado sobre la posible separación de los dos significados (unitivo y procreativo) del acto conyugal.

4. Otro signo no menos revelador es el dinamismo que anima a la visión antropocéntrica del momento presente. En el marco de estas 6 ó 7 décadas del siglo XX las cosas han cambiado más que en los 19 siglos anteriores.

La visión aristotélica del hombre como "animal racional", a la que se sumó la filosofía del estoicismo, dió como resultado una ética en la que predominó la razón fría, aséptica, pesimista, sobre la materia, sobre el cuerpo humano.

Baste una pregunta sencilla para detectar un vacío muy grave en la ética que se desprendió de unos tales presupuestos: ¿Qué puesto tuvo el amor humano en la teología moral de estos 19 siglos precedentes?

Vaticano II se mostró particularmente renovador en este aspecto; supo auscultar los latidos del cuerpo social que desde comienzos del siglo pedía un puesto significativo para el amor humano (GS 48-52) como causa, motor y objetivo de la alianza matrimonial.

5. Un último signo (no pretendemos hacer un elenco exhaustivo) es el optimismo que anima al hombre moderno. Ya la época del Renacimiento fue, también para la teología del matrimonio un momento de espectacular optimismo. Hasta entonces la tradición eclesial miró a la Sagrada Escritura, a los Padres, a los pontífices y concilios como única fuente de inspiración ética. Con el Renacimiento apareció una expresión que abrió la puerta a la razón humana: "a problemas nuevos, soluciones nuevas". Estas soluciones nuevas creían encontrarlas los teólogos renacentistas en la razón humana.

Hoy se plantea una situación bastante similar a la de entonces; la discusión se plantea hoy como cuestión de *fe* o de *razón*¹⁴.

13. PABLO VI, Encíclica *Humane Vitae*. 25 Julio 1968.

14. E. LOPEZ AZPITARTE, *La ética cristiana: fe o razón?*. Discusiones en torno a su fundamento, Santander 1988.

Este optimismo tiene una expresión concreta en la revalidación que la moral hace hoy del placer sexual¹⁵. Son muchos los teólogos que afrontan hoy este tema como algo que debe ser integrado positivamente en la teología moral. Ya desde Pío XII, el magisterio de la Iglesia camina también en esta línea.

Estos elementos que hemos destacado brevemente, y muchos otros más, nos dan pie para hablar de una *nueva ética conyugal* y familiar. Teólogos de categoría apoyan esta afirmación¹⁶.

2. PRESUPUESTOS PARA FUNDAR UNA NUEVA ETICA

Enunciemos de una vez lo que serán los fundamentos de una nueva ética conyugal: el amor humano como constitutivo del ser de la persona humana; sexualidad como lenguaje de la reciprocidad de varón-mujer, y la sacramentalidad como revelación del plan de Dios sobre la pareja humana. Tres fundamentos avalados hoy por la autoridad del magisterio de Juan Pablo II, y de teólogos tan destacados como B. Häring, G. Gatti, T. Goffi, y otros.

Juan Pablo II, en una serie de catequesis sobre el amor humano, a propósito de una de las cartas de San Pablo (Ef 5,21-33) se expresaba así: "El signo del matrimonio como sacramento se construye sobre la base del lenguaje del cuerpo leído a la luz de la verdad del amor"¹⁷.

El P. Häring -el más grande moralista católico de nuestro siglo- en una de sus obras más recientes, al exponer su pensamiento sobre la sexualidad titula el capítulo X del segundo volumen: "El hombre en pos de la verdad y del amor"; como subtítulo añade: "La verdad liberadora en el lenguaje sexual"; es aquí donde nos encontramos con reflexiones como esta: "Cuando el lenguaje del cuerpo se convierte en lenguaje de amor participa en el misterio de la palabra del Padre que respira amor"¹⁸.

15. J.M. POHIER, "Recherche sur les fondaments de la morale sexuelle chrétienne", *Rev. Sc. Ph. et Th.* 54 (1970) 3-23; 201-223.

16. F. FORCANO, *Nueva ética sexual*, Madrid 1981; A. VALSECCHI, *Nuevos caminos de la ética sexual* Salamanca 1976; M. VIDAL, *El nuevo rostro de la moral*, Madrid 1976; X. THEVENOT, *Pautas éticas para un nuevo mundo*, Stella (Navarra) 1980.

17. JUAN PABLO II, *Varón y mujer los creó*, Catequesis sobre el amor humano, Roma 1985.

18. B. HARING, *Libertad y fidelidad en Cristo*, vol. II, Barcelona 1982, 513.

Un tercer testimonio lo tomamos de G. Gatti: "El amor esponsal, que se manifiesta a través del lenguaje sexual, se hace participación del amor esponsal de Cristo por su Iglesia"¹⁹.

Hay en estas formulaciones una novedad; a lo largo de la historia la teología del matrimonio prácticamente dijo tan poco (casi nada) sobre el amor como fuente y causa de la alianza conyugal, como camino de realización de la pareja, como objeto y meta de su vida conyugal.

Hubo grandes intentos de introducir el tema del amor en la teología del matrimonio, como Hugo de S. Víctor, Ricardo de S. Víctor, que desafortunadamente se vieron eclipsados por la polémica larga y dura entre *eros* y *ágape*²⁰. Trento²¹ y el catecismo de S. Pío V hicieron un audaz pronunciamiento en su época sobre el amor en el matrimonio; S. Alfonso Ma. de Ligorio (patrono de moralistas) fue muy explícito al hablar del amor y su relación estrecha con el acto conyugal²²; preanunciaba así lo que siglos más tarde Vaticano II hiciera doctrina oficial de la Iglesia.

Vaticano II en su constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo moderno (*Gaudium et spes*) presta oídos a la fuerte presión que ya desde comienzos del siglo se sentía para que el amor humano sea tomado en serio dentro de la reflexión eclesial²³. *Gaudium et spes* (nn. 48-52) propicia un "revolcón" en la teología del matrimonio con su enseñanza sobre el puesto del amor en la comunidad conyugal y familiar.

La sexualidad -segundo presupuesto- que anteriormente fue mirada con ojos de desconfianza, ahora adquiere dimensiones más amplias; ya no es la visión bilogicista que desembocó en un énfasis exclusivo del fin procreativo, sino que damos cabida a la dimensión lúdica o erótica del placer sexual y, sobre todo, subrayamos en forma especial, la dimensión relacional. Así se entiende por qué

19. G. GATTI, *Morale Sessuale*, Educazione all'amore. Torino 1988, 129.

20. A. NYGREN, *Eros e agape*, Bologna 1971.

21. Denz. 969.

22. S. ALFONSO Ma. de LIGORIO, *Theologia moralis*, Lib IV, Tr VI, cap. 2, n. 882.

23. La Conferencia de obispos anglicanos, algunos juristas italianos y teólogos alemanes representaban esta presión. A ellos alude implícitamente Denz. 2295.

se redefine la sexualidad hoy como “lenguaje del amor humano”, como “expresión del amor”, como “lenguaje del cuerpo”, como “necesidad de comunión”

La posición de la teología moral sobre la sexualidad fue un poco contradictoria: en teoría se afirmaba que es buena porque es obra de Dios que creó al hombre a su imagen y semejanza, “varón y mujer los creó”; pero en la práctica la actitud frente a la sexualidad fue distinta; baste mirar ciertas sentencias de algunos papas de la Iglesia, el lento desarrollo evolutivo de la enseñanza magisterial de la Iglesia sobre la sexualidad (libros penitenciales, escolástica, teólogos postridentinos) hasta el presente siglo.

El tercer presupuesto anotado es la sacramentalidad de la sexualidad. También aquí se respira novedad. El término *sacramentalidad* se ha renovado enormemente durante el postconcilio; ha superado con fortuna la visión *cosísta* que tuvo en el viejo código de derecho canónico, vigente hasta 1983; allí los sacramentos eran comprendidos según la división del derecho romano, en el *Libro de las cosas*²⁵.

La constitución dogmática sobre la Iglesia (LG 1.11.31-32) nos ofrece una nueva perspectiva para entender hoy la sacramentalidad.

L. Boff, a propósito de la sacramentalidad del matrimonio, alude a “una sacramentalidad fundamental” y una “sacramentalidad plena”. “El matrimonio visto en sí mismo, dice, es ya un signo sacramental del amor de dos vidas”; y a eso añade: “ambos, marido y mujer, se sienten *con-vocados* en el matrimonio a trascenderse mutuamente y a unirse en aquella realidad más profunda que los supera y que es la respuesta a su búsqueda latente y al principio de tensión entre ambos”

La sacramentalidad no es una realidad que se agote en el sí de los esposos celebrar la alianza matrimonial; no es una tarea que se *consume* con la primera relación conyugal; no es algo que quede definitivamente realizado con consentimiento matrimonial; los mismos enamorados intuyen que el amor matrimonial es un dinamismo creciente: “hoy te quiero más que ayer, pero menos que mañana”, se dicen frecuentemente y con sabia intuición.

24. N. de MARTINI, *Sessualità, linguaggio d'amore*, Torino 1988.

25. Código de Derecho Canónico, BAC., Madrid, 1951, Libro III de las cosas. 1ra. Parte Los Sacramentos, cc. 731-1153.

26. L. BOFF, “El sacramento del matrimonio”, en *Concilium* 87 (1973) 19-31.

El "amor esponsal" de que nos hablaban los profetas en el antiguo testamento (Is 54,6-11; 60,15-16; Ez 16. 23; Jr 2,20; Os 2,15-20) de Yahveh por su pueblo fue un anticipo del amor de Cristo por su Iglesia (Ef 5,21-33) y modelo de lo que deberá ser el amor esponsal recíproco entre marido y mujer. Esto es un tema sobre el que los teólogos y escrituristas vuelven nuevamente hoy²⁷.

Establecer tres presupuestos como fundamentos para una nueva reflexión ética sobre matrimonio-familia nos llevará a urgir la revisión de unos cuantos conceptos de la teología tradicional en esta materia: el sí del consentimiento matrimonial no es más que la explicitación ante la comunidad (civil o eclesial) del amor mutuo que los une y compromete como pareja. El amor es la causa, el motor, la meta de la alianza conyugal²⁸.

Vaticano II solucionó viejos problemas al redefinir "el significado unitivo y procreativo" del acto conyugal (GS 51), aunque aún continúa el conflicto de "la inseparabilidad de dichos significados".

La consumación del matrimonio²⁹ deberá ser considerada, ya que un solo acto, el primero, no puede agotar toda la capacidad de donación y entrega, de acogida y comunión, que es el encuentro íntimo³⁰.

La concepción de la sacramentalidad del matrimonio como algo que se va realizando, madurando, aquilatando progresivamente llevará a repensar la indisolubilidad del matrimonio, no como *una camisa de fuerza*, sino como una exigencia del amor humano auténtico, como una tarea a realizar, como la explicitación creciente de la vocación de signo de amor indefectible de Dios por su pueblo, de Cristo por su Iglesia que realiza la pareja.

K. Rahner sugería a este propósito un cambio en el modo de hablar: "no se diga que el matrimonio es acontecimiento de gracia donde es sacramento, sino más bien, que el acontecimiento de gracia del matrimonio se hace sacramento cuando es celebrado en la Iglesia, como sacramento entre los bautizados"³¹.

27. B. MAGGIONI, "Il Simbolismo sponsale nella Scrittura", *Credere oggi*, 52 (1989) 18-29.

28. F.R. AZNAR, *El nuevo derecho matrimonial*, Salamanca 1983, 243-320 (consent. matr.) y 255-257 (amor conyugal).

29. Código de Derecho Canónico (nuevo) Cn 1061.1141.

30. J. BERNHARD, "A propos de l'hypothèse concernant la notion de consommation existentielle du Mariage", en *Revue de D.C.*, 20 (1970) 184-192 y 24 (1974) 334-349.

31. K. RAHNER, *Nuovi Saggi*, vol. III, Roma 1968.

3. CONSECUENCIAS

Que se reformule la ética tradicional es ciertamente una necesidad, una urgencia prioritaria, si no queremos arriesgarnos a una sociedad sin moral.

Que sean el amor humano auténtico, la sexualidad y la sacramentalidad modernamente entendidos, los presupuestos para una nueva ética sexual ya los encontramos en el magisterio pontificio de Juan Pablo II³² y en la reflexión de teólogos de talla.

Nos queda por proponer tres puntos, entre otros, que en una nueva teología moral del matrimonio piden una especial consideración.

1. "Conciencia de persona conyugal". Los teólogos parecen estar a la búsqueda de una expresión feliz que nos retraduzca hoy la tarea que el Creador encomendó a la pareja humana ya desde el paraíso: "serán los dos una sola carne" (Gn 2,24). Hoy encontramos expresiones como estas: "conciencia de persona conyugal", "conciencia de nosotros conyugal", "persona moral única". ¿A dónde apunta esta inquietud? Los filósofos del personalismo³³ como M. Nedoncelle entre otros, psicólogos modernos como A. Resch y J. Dominian, teólogos como B. Häring³⁴ y Th. Bovet caminan en esta perspectiva.

Hay fundamentos serios para hablar sobre "conciencia de pareja" (Gn 2,24; Ga 3,28; Ef 5,28-29; 1Cor 6,15-19; 7,5). Vaticano II usa expresiones muy significativas al respecto: "amor único", "amor conyugal" (GS 49), "común acuerdo", "común esfuerzo", "comunidad total de vida" (GS 50), "unión de propósitos", "benévola comunicación" (GS 52). Insinuaciones como estas no es atrevido decirlo, llevarían a Juan Pablo II a decir que "el amor conyugal es un nosotros que se convierte en un yo"³⁵; en la exhortación apostólica, fruto del sínodo de obispos de 1980 (FC 19-21. 43.50-51) el Papa alude al matrimonio con expresiones como estas: "comunidad nueva de amor", "comunidad conyugal...", "comunidad de personas", "modalidad comunitaria", "en conjunto"; son apuntes que están insinuado con claridad que a "una sola carne" corresponde "una conciencia del nosotros conyugal".

32. Cfr. nota 17.

33. M.NEDONCELLE, *la reciprocité des consciences*, Paris, 1942.

34. B. HARING, *Libertad y fidelidad en Cristo*, vol I, 276-280; vol II 378 y vol III 72.228.

35. JUAN PABLO II. Catequesis del 1 septiembre 1982.

Hoy se hace necesario formar a los que constituirán las futuras parejas en esta "modalidad comunitaria" de "nosotros conyugal"; así lograremos superar el individualismo existente en tantas parejas y familias en las que aparece ausente la conciencia de co-responsabilidad mutua, recíproca: cada uno es responsable de lo que el otro llegue a ser y de lo que deberán llegar a ser.

2. La reflexión teológica más reciente viene acentuando cada vez más el tema *sensus fidelium*³⁶. El cardenal Hume, Arzobispo de Westminster, hablando en el Sínodo sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual (1980) decía: "el magisterio de la Iglesia, así como ha dejado en manos del laico la aplicación de la doctrina social, ¿por qué no deja también a la competencia de las parejas la aplicación de la doctrina moral sobre el matrimonio y la familia?"³⁷.

En el aula sinodal (1980) se oyeron voces, sobre el tema del *consenso de los fieles*: 4 padres sinodales; 7 círculos de estudio; 3 asambleas generales; y finalmente, en el documento de las 43 proposiciones que el sínodo envió al Papa, la Proposición No. 2 recogía esta inquietud. Posteriormente, Juan Pablo II en la exhortación apostólica, fruto de los trabajos del sínodo y del magisterio pontificio, dirá:

...los seglares por razón de su vocación particular tienen el cometido específico de interpretar a la luz de Cristo la historia de este mundo, en cuanto que están llamados a iluminar y ordenar todas las realidades temporales según el designio de Dios Creador y Redentor (FC 5).

Más reciente, en la "exhortación apostólica *Christifideles laici*" (Ch L) Juan Pablo refiriéndose a la familia, decía que el compromiso del laico es:

*ante todo el convencer a la familia de su identidad de primer núcleo social de base y de su original papel en la sociedad, para que se convierta cada vez más en protagonista activa y responsable del propio crecimiento y de la propia participación en la vida social*³⁸.

Es un signo de los tiempos esta preocupación por una mayor autonomía del

36. *Concilium* 200 (1986) Número Monográfico sobre el magisterio de los creyentes.

37. G. CAPRILE, *Il Sinodio dei Vescovi - 1980*, Roma 1982.

38. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Christifideles laici* sobre la vocación y misión. 30 de diciembre 1988.

fiel creyente y del pueblo cristiano, por una participación efectiva en el desarrollo de la misión de la Iglesia, por una madurez humana y cristiana en el seno de la Iglesia; hasta el presente (salvo honrosas excepciones) la actitud del laico ha sido la del un "eterno infante".

Poder hablar de *consensus fidelium* hoy, y más aún, propiciar esta madurez del laico para una corresponsabilidad eclesial a nivel de reflexión y acción pastoral, es un buen signo de los tiempos.

La reflexión a este respecto se va haciendo más popular, va saliendo del ámbito exclusivo de los especialistas; B. Bennassar ha escrito unas páginas bajo el título *Hacer teología moral compete a la comunidad*.

El *consensus fidelium* conduce hoy a la creación de un común denominador en lo ético, en lo religioso, en lo político, centro de la Iglesia y en el mundo⁴.

3. Una tercera consecuencia que se deriva de la nueva ética sexual será la de ser una teología liberadora. ¿Liberadora de qué? De no pocas cosas. La ética sexual para renovarse necesita liberarse de:

- La dicotomía "espíritu-materia" que dió a la razón la prioridad y descartó materia porque existía una "teología del cuerpo"⁴¹.

- La concepción *reduccionista* de la mujer, al simple papel de la maternidad o al objeto de placer, etc (MD 18).

- La visión biologicista del matrimonio que acentuó la procreación con *excusa* para el acto conyugal, como justificación del mismo.

- La concepción negativista de la sexualidad, si no teóricamente, sí en práctica al relacionar concupiscencia y sexualidad.

- Del influjo del Derecho Romano y del Derecho Canónico sobre la teología moral, al acentuar "el derecho-deber"... al usar una terminología de tipo jurídica.

39. B. BENNASSAR, *Pensar y vivir moralmente*. La actitud samaritana del pueblo a Dios, Salamanca 1988, 85-91.

40. H. KÜNG, "A la búsqueda de un *ethos* básico universal", en *Concilium* 228 (199

41. JUAN PABLO II, *Uomo e donna lo creó*. Catechesi sul 'amore umano, Roma 1987, 74.

- Del complejo de pecado que indujo a la moral cristiana a ver en lo que respecta a la sexualidad como el único campo en que "no existe parvedad de materia"⁴².

- La consideración que hace del laico un *menor de edad* dentro de la Iglesia, y no le reconocía capacidad de llegar a ser adulto en el plano de la fe.

- Una terminología, reflejo del pensamiento-sustrato, que respondía a una visión cosmocéntrica, lejana de lo que hoy, pretende ser la teología, una cosmovisión antropocéntrica.

- Ciertos principios que forjó la teología tradicional, y que hoy ya no responden más a la forma de pensar del hombre moderno.

CONCLUSION

Al cerrar esta reflexión, que he pensado como un servicio a la Iglesia latinoamericana en vísperas de la celebración de 500 años de evangelización, hago un acto de fe y de esperanza en la Nueva Evangelización.

La Nueva Evangelización, que pretende responder a las exigencias de la *cultura adveniente*, deberá tener muy presente el valor *comunidad* como lo más significativo de la cultura emergente; precisamente el binomio *comunidad* y *participación* que acuñó Puebla está pensado a partir de la Comunidad Trinitaria: "después de la proclamación de Cristo que nos revela al Padre y nos da su Espíritu, llegamos a descubrir las raíces últimas de nuestra comunidad y participación" (P 211).

La Nueva Evangelización pensará la pareja y familia cristianas como "Imagen de la Trinidad"; de aquí nacerá una nueva consideración ética que "revuelca" la tradición. Será una ética, no ya a partir de la naturaleza, sino a partir de la historia. Se trata de que la Nueva Evangelización sepa resolver el conflicto presente entre "naturaleza y cultura".

42. J.M. DIAZ MORENO, *La doctrina moral sobre la parvedad de la materia "in reuenera" desde Cayetano hasta S. Alfonso María de Ligorio*, Granada 1960.